

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 89-2023-GAF-MDP-T

Pocolay, 24 de octubre del 2023

VISTOS:

Informe N° 623-2023-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; con Informe N° 1280-2023-GAF/MDP-T, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 624-2023-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 1284-2023-GAF/MDP-T, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 817-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 272927.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T, de fecha 05 de febrero del 2014 que aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP “Comisión de Servicios para Auditores, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocolay”, mediante la cual se norma la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocolay, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS y sus órganos dependientes que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, dentro del territorio nacional como en el exterior, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del años fiscal 2008.

Que, con Informe N° 623-2023-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la que informa de la comisión de servicios para la adquisición de pasajes aéreos y asignación de viáticos para al Abg. Julio Néstor Huanca Vilca para su participación en la Procuraduría General del Estado, para lo siguiente:

- Revisión y estado situacional del procedimiento de queja ante la Procuraduría General del Estado.
- Formulación de remoción de designación ante la Procuraduría General del Estado.
- Coordinación sobre implementación del Aplicativo Informativo de Remuneraciones (AIRSP), ante la oficina de Fiscalización de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas de la Entidad.
- Recojo de Expediente Administrativo de la servidora Maribel Sandoval Montoya en la oficina de Secretaría Técnica del Tribunal Civil (SERVIR).
- Coordinación sobre Órganos Desconcentrados de la Municipalidad Distrital de Pocolay ante SERVIR.

Que, con proveído de Gerencia Municipal, de fecha 24 de octubre del 2023, con N° de Registro 9358, autoriza los viáticos para el 26 y 27 de octubre del presente, para la comisión de servicios del abg. Julio Nestor Huanca Vilca, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 89-2023-GAF-MDP-T

Que, con Informe N° 1280-2023-GAF/MDP-T, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, en el que se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la que señala que en coordinación con Alta Dirección, se determinó que lo viáticos corresponderán a los días 26 y 27 del mes de octubre.

Que, con Informe N° 624-2023-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la modificación de la Planilla de Viáticos, las cuales corresponden por los días 26 y 27 de octubre del presente.

Que, con Informe N° 1284-2023-GAF/MDP-T, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que se dirige a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, solicitando la certificación presupuestal por el importe del S/ 640.00 soles.

Que, mediante Informe N° 817-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, otorga CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 4746-2023, por el importe de S/ 640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 soles), el mismo que será financiado con el rubro 08 Impuestos Municipales, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	: 3999999 SIN PRODUCTO
PRODUCTO	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0032
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
TOTAL	: S/ 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0189-2023-MDP/T y Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T, y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la HABILITACIÓN DE VIÁTICOS por el importe de **S/ 640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 soles)** la certificación de Crédito N° 4746-2023 a favor del Abg. JULIO NESTOR HUANCA VILCA en calidad de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por comisión de servicios a la ciudad de Lima por los días 26 y 27 de octubre del presente año con el objetivo de cumplir con su participación en la Procuraduría General del Estado, detallada en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE que el comisionado deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión según normativa vigente.

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 89-2023-GAF-MDP-T

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR A LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de HABILITACIÓN DE VIÁTICOS con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue, y a la **SUB GERENCIA DE TESORERÍA** para el registro de la fase de giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, mediante orden de pago electrónico a nombre de la persona designada en el artículo primero de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas pertinentes para fines pertinentes y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Pocolay www.munidepocolay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. EDGAR MELITON PARIMUANA SERRANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo
Interesado
GPPDO
SGC
EFTIC

CUD: 20230041251